

SESIÓN ORDINARIA

25 DE JUNIO DE 2026

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes, público presente, estimados regidores. Para dar inicio a la presente sesión ordinaria, el señor secretario general, pasará a tomar lista de los señores regidores asistentes.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, tengan todos y cada uno de ustedes muy buenas tardes. Se va a pasar lista de los Sres. Regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 25 de junio del año 2026. Antes de dar inicio a la sesión ordinaria debo de dar cuenta al Pleno que se ha recibido por Secretaría General la Carta 049-2026 dirigido al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: comunico inasistencia presencial a la sesión ordinaria de concejo convocada para el día de hoy por motivos de fuerza mayor y solicitan su participación virtual. Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en relación a lo indicado en el asunto comunicar a su despacho que por motivos de fuerza mayor de índole personal no me es posible asistir de manera presencial a la sesión ordinaria del pleno del concejo municipal programada para el día de hoy jueves 25 de junio del año 2026. En ese sentido se sirva ordenar a quien corresponda la dispensa a mi inasistencia presencial a la sesión ordinaria y pongo en consideración al pleno del concejo mi justificación, por ello solicito la aprobación para conectarme vía virtual debiéndome comunicar el link de código de acceso. Me suscribo de usted a la espera de la presente para que pueda tener la acogida debida, firma y sello del Reg. Epifanio Quispe Vilca. Lo que corresponde Sr. Alcalde es poner en consideración del pleno su participación virtual.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces ponemos a consideración la participación virtual del Reg. Epifanio Quispe. Los que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano. Serían dos regidores, el Reg. Epifanio Quispe y el Reg. José Rubio, para ambos. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar su participación virtual, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Reg. Leydy Loayza, Carlos Ponce, Huarcaya, García, Hinostroza, Agreda, Escate, 7 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- En todo caso coordinando con el Secretario General indica que con el nuevo reglamento si permite la participación virtual. En aplicación del reglamento se autoriza la participación de los Sres. Regidores. Sr. Secretario General, sírvase aclarar ese punto en todo caso.

EL SECRETARIO GENERAL.- Sr. Alcalde para dar cuenta al Pleno del Concejo, el Art. 31 del Nuevo Reglamento Interno de Concejo, señala lo siguiente, cuando el desarrollo de la Sesión de Concejo Municipal sea presencial y algún regidor se encuentre impedido de asistir por un caso fortuito o fuerza mayor, éste podrá participar en dicha sesión de manera remota, siempre y cuando, haya comunicado en forma previa al Alcalde, de dicha inasistencia presencial, haciendo de conocimiento también al Secretario General, quien deberá dar cuenta al Pleno, para someterlo a consideración del Concejo Municipal de Ica, para su aprobación y/o denegación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces se somete a consideración del Pleno del Concejo la solicitud de los regidores Epifanio Quispe y José Rubio, los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Gracias, continuamos.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vamos a pasar lista de los Sres. Regidores que asisten a la sesión ordinaria: Leydy Loayza (Presente), Carlos Ponce (Presente), Nélida García (Presente), Jorge Hinojosa (Presente), Yngrid Ramos (Presente), Paul Astohuamán (Presente), Ana Huarcaya (Presente). En el caso de la Reg. Yessica Puchuri para comunicar que ella ha solicitado licencia sin goce por participar en el próximo proceso electoral de este año. José Escate (Presente), Celia Agreda (Presente). La Reg. Silvia Bertolotti en igual condición que la Reg. Yessica Puchuri ha solicitado su licencia con la finalidad de participar en el próximo proceso electoral del mes de octubre. Es todo lo que tengo que informar al Pleno, Sr. Alcalde. Hay quórum de reglamento para poder dar inicio a la presente sesión ordinaria. Se encuentra presente el Reg. Epifanio Quispe y José Rubio, están conectados.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quorum reglamentario, damos inicio a la presente sesión ordinaria.

LA REGIDORA AGREDA.- Sr. Alcalde antes de dar inicio a la presente sesión, quisiera que me dé el uso de la palabra, por favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siga.

LA REGIDORA AGREDA.- Sr. Alcalde, Sres. Regidores, funcionarios presentes, prensa. Como es de conocimiento público el hermano pueblo de Venezuela ha sufrido el día de ayer 24 de junio un terremoto de grado 7,5 causando graves daños materiales y pérdidas humanas que lamentamos sensiblemente, por lo que solicito a este honorable concejo que antes de empezar esta sesión le rindamos un minuto de silencio para todas las personas, niños, mujeres, hombres, etc, que han perdido la vida a consecuencia de este terrible terremoto.

EL SEÑOR ALCALDE.- En atención al pedido, vamos a proceder a un minuto de silencio controlado por el Secretario General.

TRANSCURRIDO 1 MINUTO DE SILENCIO...

LA REGIDORA AGREDA.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los documentos del despacho para la presente sesión ordinaria, son los siguientes:

1. **Se Pone en Consideración del Concejo Municipal**, el Informe Legal N° 357-2026-OAJ-MPI, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la abstención de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Designación del Secretario Técnico Suplente.
2. **Se Pone en Consideración del Concejo Municipal**, El Expediente Administrativo con REG. N° 0004859-2026, el cual contiene el Oficio N° 051-2026-J.ADM.B-CN."SLG"-ICA, remitido por el Presidente de la Junta de Administración de los Bienes Del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien solicita la designación de un representante para integrar la Junta de Administración de Bienes.
3. **Se Pone en Consideración del Concejo Municipal**, El Expediente Administrativo con REG. N° 0004905-2026, el cual contiene el Oficio N° 0010-2026-JLEE-SR-MPI, remitido por el Regidor Jose Luis Escate Espinoza, quien presenta su renuncia irrevocable al cargo de representante de la Junta Administradora de Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
4. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, Que Aprueba solicitud de Adjudicación de predio transferido por COFOPRI a favor de Gustavo Enrique Vásquez Guerrero de su predio ubicado en el Centro Poblado de Ocucaje sector Barrio Nuevo Distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica. Expediente que será expuesto por el presidente de la Comisión de Margesí de Bienes y Formalización de la Propiedad de la MPI, Regidor Vicente Paul Astohuamán Junes.

5. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, Que Aprueba la Reversión de Dominio del predio ubicado en la Urb. Los Viñedos de Santa María II Etapa Mz. I, promovido por el Sr. Carlos Orlando Aquije Matta, a davor de la Municipalidad Provincial de Ica.
6. **Se Da Cuenta al Pleno del Concejo**, El Informe N° 312-2026-UT-OA-MPI, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, quien hace llegar el Resumen de Ingresos del Mes de Mayo 2026.
7. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, Que Aprueba la exoneración de arbitrios municipales, solicitado por la Sra. Ramírez Quinte Wendy. Expediente que será expuesto por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales de la MPI, Regidora Celia Noemí Agreda De Raffo.
8. **Proyecto De Acuerdo De Concejo**, Que Aprueba solicitud de Titulación del predio transferido por COFOPRI a favor de Natalio Quispe Jaime de su predio ubicado en el Asentamiento Humano El Mantaro, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica. Expediente que será expuesto por el Presidente de la Comisión de Margesí De Bienes y Formalización de la Propiedad de la MPI, Regidor Vicente Paul Astohuamán Junes.
9. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba solicitud presentada por la Sra. Silvia Janette Bertolotti Acosta, Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicita licencia sin goce para participar, en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Expediente que será expuesto por la presidenta de la Comisión de Asuntos Legales de La MPI, Regidora Celia Noemí Agreda de Raffo.
10. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que aprueba solicitud presentada por la Srta. Yessica Puchuri Manco, Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicita licencia sin goce para participar, en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Expediente que será expuesto por la presidenta de la Comisión de Asuntos Legales de La MPI, Regidora Celia Noemí Agreda de Raffo.
11. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la solicitud de aprobación del Plan Específico solicitado por la Empresa Edymentar SAC, representado por su gerente adjunto Ramírez García Juan Carlos. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.
12. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la aprobación del Planeamiento Integral con asignación de zonificación, promovido por la Empresa Roma Ingeniería y Construcciones SAC. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.
13. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la aprobación del Planeamiento Integral con Asignación de Zonificación, promovido por la Empresa Fortaleza Del Cesar SAC. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.
14. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la modificación de zonificación, promovido por el Sr. Carrión Salazar Aníbal José. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.
15. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la modificación de zonificación, promovido por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto, sobre los predios denominados Parcela 199, ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Expediente que será

sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

16. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la modificación de zonificación, promovido por Galu Inmobiliaria Sac. Representado por su Gerente General Roger Nicolás Pillaca Gregorio, de los predios denominados Sector Comatrana, predio Cerro Madrina, jurisdicción del distrito, provincia y departamento de Ica. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.
17. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que declara procedente la modificación de zonificación, promovido por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto. Sobre el predio denominado sector Macacona ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

Son los 17 puntos del despacho para la presente sesión.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sección **INFORMES**. Pasamos a la sección **PEDIDOS**. El Reg. Paul Astohuamán, tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, Sres. Miembros del Concejo Provincial, Sres. Periodistas tengan ustedes muy buenas tardes. Sr. Secretario pido aprobar el pedido de aclarar la omisión del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 021-2025-MPI de fecha 3 de febrero del 2026 precisando que el estado civil del adjudicatario Sr. Mayaute Espinoza Cesar Dante, es soltero.

LA REGIDORA AGREDA.- Mi primer pedido se nos informe si la Municipalidad Provincial de Ica ha enviado el documento correspondiente a COFOPRI con respecto de ceder a la Beneficencia Pública varias hectáreas de terreno en Tierra Prometida para la construcción del cementerio municipal. Segundo pedido, pido se deje sin efecto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria en relación al Mcd. del Río. Tercer pedido, pido que la Comisión Especial del Festival de la Vendimia que presidió la Reg. Ana Huarcaya presente el balance correspondiente. Cuarto pedido, pido que con motivos de celebrarse el día 6 de julio el Día del Maestro, que el municipio reconozca y rinda homenaje a los maestros destacados de la provincia de Ica, gracias.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde, Sres. Concejo Municipal. Mi primer pedido es el sector de Tierra Prometida. Mi segundo pedido, basado en un tema que voy sustentar sobre el SAT y mi tercer pedido que se conforme una comisión para celebración del Día del Maestro.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pido al Pleno del Concejo aprobar la solicitud del CETPRO San José Obrero y en segundo lugar atender la solicitud de exoneración de pago para eventos que se realizan por institución públicas.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Pido que el Comité de Administración del FIVI-2026 presente su informe de balance.

EL SEÑOR ALCALDE.- No habiendo más pedido, damos pase a **ORDEN DEL DÍA**.

EL SECRETARIO GENERAL.- El primer punto del Despacho que pasó a ésta estación Informe Legal N° 357-2026-OAJ-MPI, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la abstención de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Designación del Secretario Técnico Suplente, en este caso la conclusión señalan lo siguiente: De la evaluación integral de los actuados que conforman el expediente administrativo se ha determinado que la solicitud de abstención formulada por la Abog. Irma Che Canales en su condición de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la MPI se encuentra debidamente sustentada en hechos objetivos y verificables que guardan relación directa con el ejercicio dentro del procedimiento materia de análisis. Se ha verificado que el Lic. Manuel Alberto

Chacaltana García actual jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la municipalidad se encuentra comprendido dentro de los hechos que serán objetos de investigación y precalificación en el expediente administrativo 011-2026 siendo además el titular administrativa de la cual forma parte orgánica la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, la relación de dependencia funcional y administrativo existente entre la Secretaria Técnica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos configura una circunstancia objetiva susceptible de afectar la apariencia de imparcialidad que debe caracterizar toda actuación vinculada a la investigación y precalificación de presuntas responsabilidades administrativas resultando aplicable la disposición contenidas en el art. 99° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, la aprobación de la abstención solicitada constituye una medida orientada a preservar principios de imparcialidad, transparencia, debido procedimiento y legitimidad de la actuación administrativa garantizando que los procedimientos disciplinarios se desarrolle libre de cualquier circunstancia que pueda generar cuestionamientos respecto de la intendencia funcional del órgano de apoyo encargado de la investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta legalmente procedente la solicitud de abstención formulada por la Abog. Irma Che Canales – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos. En consecuencia corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31433 y la Ley Orgánica de Municipalidades conozca la solicitud de abstención presentada y proceda a la designación del Secretario Técnico Suplente encargado de asumir las funciones de investigación y precalificación dentro del exp. Adm. 011-2026 considerando para dicho efecto la terna propuesta mediante informe 23-2026 integrada por: Abog. Patricia del Pilar Codarlupo Dávalos – Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, primera propuesta. Segunda propuesta Abog. Gustavo Adolfo Céspedes Martínez – Gerente de Desarrollo Social y tercera propuesta Abog. William Teófilo Gaspar Ayquipa – Sub Gerente de Asentamientos Humanos, corresponde Sr. Alcalde designar al nuevo Secretario Técnico Suplente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. Es caso por caso, son varios casos. Entonces vamos a hacer la votación. Están propuestos la Dra. Codarlupo, el Dr. Céspedes y el Dr. Gaspar. Uno de ellos tiene que ser el suplente. Los Sres. Regidores que voten por la Dra. Codarlupo, sírvanse levantar la mano. Los Sres. Regidores que se sirvan votar por el Dr. Céspedes, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- No hay votaciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que voten por el Dr. Gaspar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación por mayoría, Sr. Alcalde. Vota la Reg. Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Reg. Yngrid Ramos y Ana Huarcaya. 1 voto para la Reg. Patricia.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho, Sr. Alcalde, es la carta que envía el director del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Of. 051-2026 dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial, Asunto: Designar representante para la Junta de Administración de Bienes. Ref. Junta de Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga según ley 27758 – 2002 Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de los miembros de la Junta de Administración de Bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica, asimismo en atención al documento de la referencia me permito comunicarle que su despacho deberá designar un representante para integrar la Junta de Administración de Bienes, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 27758 y demás normas aplicables. Al respecto se pone de su conocimiento que se ha dispuesto la separación del Sr. José Luis Escate Espinoza debido a la acumulación de inasistencias injustificadas que exceden el número máximo de faltas permitidas por el estatuto vigente, en tal sentido se sirva exponer la designación del nuevo

representante y comunicar oportunamente dicha decisión a esta junta para los fines correspondientes, sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente, firma y sello del Mag. Víctor Enrique Uchuya Mendoza – Presidente de la Junta de Administración de los Bienes del colegio San Luis Gonzaga. Corresponde designar a un nuevo representante, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces aceptamos propuestas. Reg. Escate.

EL REGIDOR ESCATE.- Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes al Pleno del Concejo Municipal y al público presente. Quisiera que el punto 2 se una con el punto 3 Sr. Alcalde puesto que mi persona también ha presentado una carta renunciando a la Junta de Bienes del Colegio San Luis Gonzaga y que el día de hoy uno de mis colegas pueda suplir esa vacante, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sometemos a consideración del Concejo Municipal la renuncia del Reg. José Escate a la Junta de Administración de Bienes del Colegio San Luis Gonzaga de Ica. Los Sres. Regidores que se sirvan aceptar la renuncia, sírvanse levantar la mano. En realidad ya es mero trámite porque de acuerdo a su reglamento de la Junta ya están pidiendo el cambio por lo que tenemos que aceptar. Los Sres. Regidores que se sirvan aceptar la renuncia, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Aprueban la renuncia los Reg. Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Ramos, Astohuamán, Huarcaya, Escate, Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces aprobado por mayoría. Quién voluntariamente desea integrar la Junta Administradora de Bienes del San Luis Gonzaga.

LA REGIDORA AGREDA.- Además el colegio está pidiendo su reemplazo porque él no ha asistido a ninguna reunión, si nosotros aceptamos un cargo es para poder cumplir Sres. Regidores. Yo agradezco la designación, la propuesta pero no voy a poderla cumplir.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien. Dejamos pendiente hasta que coordinen los Sres. Regidores, para la próxima sesión ordinaria. Siguiendo punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho, Sr. Alcalde es, el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba la solicitud de adjudicación del predio transferido por COFOPRI a favor de Gustavo Enrique Vásquez Guerrero de su predio ubicado en el Centro Poblado de Ocucaje sector Barrio Nuevo distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica. Expediente que será expuesto por el presidente de la Comisión de Margesí de Bienes y Formalización de la Propiedad, Regidor Vicente Paul Astohuamán Junes.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Reg. Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias Sr. Alcalde. Sres del Concejo Provincial ya se viene regularizando administrativamente y nosotros como comisión tenemos que dictaminar para que siga el procedimiento respectivo, en ese sentido, Sr. Alcalde tenemos 2 expedientes, tenemos el expediente en número 4 y 8 Sr. Secretario para tomar en cuenta e ir acelerando la sesión. Sres del Concejo Provincial según expediente administrativo 2693-2023-MPI de fecha 8 de marzo del 2023 del Sr. Vásquez Guerrero Gustavo Enrique solicita la adjudicación de su predio ubicado en el Centro Poblado de Ocucaje sector Barrio Nuevo Mz. L1 Lt. 37 del distrito de Ocucaje de un terreno transferido por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Ica con inscripción Registral P01183878 en lo cual contiene el informe legal 002-2026 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico de la Comisión Especial y de igual manera el informe N° 0115-2026 de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos donde declaran procedente. De igual manera, también contamos con el informe legal 044-2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPI donde declaran procedente. Esta comisión dictamina que de acuerdo a las normas invocadas en el acuerdo 075-2026-MPI declara procedente la solicitud de adjudicación solicitada por el Sr. Vásquez Guerrero Gustavo Enrique con DNI 21452945 del predio ubicado en el CC.PP. Ocucaje sector Barrio Nuevo Mz. L1 Lt. 37 distrito de Ocucaje y provincia y departamento de Ica de acuerdo a la ley 30711, ese es en el tema del Sr. Vásquez

Guerrero Gustavo Enrique. Ahora tocamos el otro punto es del Sr. Natalio Quispe Jaime. Mediante exp. Adm. 0001187-2024 de fecha 3 de abril del 2024 el administrado Quispe Jaime Natalio identificado con DNI 28841613 solicita la adjudicación del predio transferido por COFOPRI del predio ubicado en el AA.HH. El Mantaro Mz. B. Lt. 3 del distrito de Parcona provincia y departamento de Ica. En lo cual también tenemos los informes de la Comisión Especial informe N° 198-2025 de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos y el informe legal N° 0118-2025 de la Unidad de Control Patrimonial donde declaran procedente. De igual manera contamos con el informe legal correspondiente donde declara también procedente. Esta comisión dictamina procedente la solicitud de adjudicación del predio transferido por COFOPRI del predio ubicado AA.HH. El Mantaro Mz. B. Lt. 3 del distrito de Parcona provincia y departamento de Ica con inscripción registral P00709874 a favor del solicitante Natalio Quispe Jaime identificado con DNI N° 28741613 a título gratuito conforme la ley 31056 y la segunda disposición complementaria final de la ley 30711, dejo a consideración del Pleno del Concejo, para su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Son 2 expediente. Entonces se lleva a aprobación. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Sres. Regidores: Loayza, García, Hinostroza, Ramos, Astohuamán, Huarcaya, Escate, Agreda, Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- No hay votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

EL SECRETARIO GENERAL.- Tampoco hay abstenciones.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente despacho, Sr. Alcalde, es el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba la reversión de dominio del predio ubicado en la Urb. Los Viñedos de Santa María II etapa Mz. I promovido por el Sr. Carlos Orlando Aquije Matta, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Bueno Sr. Alcalde, se solicita el petitorio que dice promovido por el Sr. Carlos Orlando Aquije Matta, no es promovido por el Sr. Carlos Orlando Aquije Matta, Orlando Aquije es el presidente del Club Atlético Ferrocarril, y en el expediente es cuando él hace el descargo en la parte administrativa que manda la Gerencia de Administración para que él haga el descargo por qué no cumplió las razones por lo cual se le cedió hace 38 años, ahora esto Sres. Concejo Municipal y Sr. Secretario él no ha promovido la reversión, él es parte de la junta directiva del Club Atlético Ferrocarril. Bueno Sres. Concejo Municipal esto inicio la aprobación de la reversión de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, es de un predio ubicado en la Urb. Los Viñedos de Santa María III etapa Mz. 1 con un área de 2,307 m2 con una partida registral 11000999 en este sentido la propiedad sigue inscrita a nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, claramente esta cesión de donación que se realizó hace 389 años fue bajo acuerdo de concejo 015-88-MPI de fecha 2 de junio de 1988 y claramente en el art. Segundo dice el área de terreno será obligatoriamente usado para la construcción de local institucional o instalación de una losa y una pista de atletismo llamado Club Atlético Ferrocarril la misma que debe aperturarse dentro del plazo improrrogable de 3 años, de lo contrario el terreno cedido será revertido al dominio municipal. Claramente aquí especifica en la misma resolución la forma y manera cómo ha debido actuar en su momento en 1988 el Club Atlético Ferrocarril. Esta reversión se enmarca claramente en una necesidad, según el informe legal N° 517 del año del 2023 Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana determina que la Sub Gerencia de Patrimonio informa al respecto y también informa en el informe 173-2024 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial de fecha 13 de febrero el informe legal 031-2024 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial claramente especifica y determina de toda esta necesidad que lo ha pedido la Sub Gerencia de Desarrollo Económico porque sus locales están de una manera precaria ubicadas en el Campo Ferial, es por ello que hacen la petición a la oficina de Control Patrimonial para que realice la reversión en lo cual la oficina en

menção según los informes enmarcados determina iniciar el procedimiento de inscripción de donación al Club Atlético Ferrocarril y se solicita la reversión a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, según las normas supra indicadas y se deje sin efecto la resolución de concejo 015-88-MPI de fecha 2 de junio de 1988, esta reversión nos enmarcamos en el decreto supremo 008-2021 y decreto supremo 004-2019 de igual manera en el Texto Único de la Ley 27444 también en el reglamento de nuestra ordenanza municipal 002-2021 donde nosotros aprobamos el ROF, las funciones de cada área, también en el art. 68 y 41 de la LOM de igual manera nos enmarcamos en el art. 24, 25 y 26 del decreto supremo 004-2025. Sres. Concejo Provincial es un área de terreno que está ubicado cerca al Mcdo. Arenales para que nuestros trabajadores de serenazgo, policía municipal se trasladen a esa área, esta comisión ha hecho un trabajo de fiscalización de una manera bastante loable para poder agilizar estos trámites, se le ha pasado carta administrativa a los Sres. Club Atlético Ferrocarril; de igual manera se le notificado al Presidente del Club Atlético Ferrocarril Carlos Orlando Quispe Matta y de igual manera ha hecho su descargo y es el expediente que indica en todos los actuados. De todos los actuados y de todo el expediente tenemos el informe 013-2025 informe legal 123 donde que opinan viable y procedente la reversión del predio ubicado en la Urb. Los Viñedos de Santa María III etapa Mz. I cedido en donación en cesión en uso por la Municipalidad Provincial de Ica mediante acuerdo de concejo 015-88-MPI del 2 de junio de 1988 con un área de 2,307 m2 para fines sociales incumpliendo el Club Atlético Ferrocarril para los fines que fueron destinados y determinando con un informe legal 00235 de la Oficina de Asesoría Jurídica donde que declara procedente y esta comisión declara procedente la reversión y recuperación para tomar acciones sobre esa propiedad de 2,307 m2 que está en la Urb. Los Viñedos de Santa María.

EL SEÑOR ALCALDE.- Consulta de los Sres. Regidores. Sometemos a votación la reversión del terreno de acuerdo a lo que ha planteado el Reg. Paul Astohuamán a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Sres. Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Agreda de Raffo, Escate, Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Abstención de la Reg. Yngrid Ramos. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente es el resumen de ingresos que corresponde al mes de mayo 2026 que como todos los meses el CPC. Nicanor García Escate – Jefe de la Unidad de Tesorería hace llegar el resumen de ingresos correspondiente al mes de mayo. Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento y demás fines. El siguiente proyecto de acuerdo es el que aprueba la exoneración de arbitrios municipales solicitado por la Sra. Ramírez Quispe Wendy. Expediente que será expuesto por la Comisión de Asuntos Legales, la Reg. Celia Agreda de Raffo.

LA REGIDORA AGREDA.- Sr. Alcalde la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica del análisis minucioso a la solicitud de la administrada Ramírez Quispe Wendy, quien solicita exoneración de pago por concepto de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo y recolección de residuos sólidos, fundamentando que el servicio es inexistente o parcial por su zona, su predio está ubicado en el sector de Tierra Prometida, ésta Comisión de Asuntos Legales considera que aun la usuaria no reciba estos servicios en forma individual el municipio presta estos servicios en forma colectiva para toda la comunidad y por lo tanto consideramos improcedente lo solicitado.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien entonces la solicitud de exoneración de arbitrios que la comisión está opinando se declare improcedente. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar el dictamen, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación por unanimidad, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En igual condición votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente es el proyecto de acuerdo de concejo que aprueba la solicitud presentada por la Sra. Silvia Bertolotti Acosta – Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicita licencia sin goce por participar en elecciones municipales y regionales 2026. Expediente que será expuesto por la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, la Reg. Celia Agreda de Raffo.

LA REGIDORA AGREDA.- La Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica, integrada por el Reg. Astohuamán, la Reg. Huarcaya y quien les habla, después de haber realizado un análisis minucioso considera que la solicitud de la regidora provincial Silvia Janette Bertolotti Acosta resulta jurídicamente viable en aplicación del numeral 27 del art. 9 de la LOM 27972, así como del art. 31 de la Constitución Política del Perú la cual señala con toda claridad que los ciudadanos tienen derecho a participar en asuntos públicos igualmente a elegir y ser elegidos libremente conforme a los procedimientos que la ley señala y siendo lo peticionado que se le otorgue licencia sin goce de haber por el plazo de 120 días calendarios comprendidos desde el 6 de junio al 3 de octubre del año 2026 a efectos de participar al cargo de precandidata al cargo de gobernadora regional en las elecciones municipales y regionales del año 2026, esta comisión de asuntos legales su dictamen es favorable a la regidora solicitante por lo tanto es procedente lo solicitado. En el mismo sentido, Sr. Alcalde y colegas regidores, la Reg. Yessica Puchuri Manzo pide licencia sin goce por 120 días calendarios por las mismas razones y también ésta comisión considera favorable y dictamina procedente la solicitud presentada.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces vamos a aprobar la licencia solicitada por las regidoras Bertolotti y Puchuri. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación por unanimidad, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unánime.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente proyecto de ordenanza municipal que declara procedente la solicitud de aprobación del Plan Específico solicitado por la Empresa Edymentar SAC, representado por su gerente adjunto Ramírez García Juan Carlos. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Reg. Carlos Ponce, tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde la presente solicitud de aprobación de planeamiento integral solicitada por la empresa Edymentar SAC cuenta con un área de 10.3088 has., para lo cual tiene el informe técnico 223-2026 de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro y el informe legal 099-2026 la cual solicita el cambio de zonificación de zona agrícola a zona de densidad media ZDM a comercio zonal, contando con informe legal y técnico procedente, dejo a consideración del Pleno del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sometemos a votación la aprobación del dictamen del Reg. Carlos Ponce. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate a favor 7 votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la Reg. Ramos, Agreda de Raffo y el Reg. Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente proyecto de ordenanza que declara procedente la aprobación del planeamiento integral de asignación de zonificación, promovido por la Empresa Roma Ingeniería y Construcciones SAC. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Reg. Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- La presente aprobación de planeamiento integral de asignación de zonificación de la empresa Roma Ingeniería y Construcciones SAC, quien solicita planeamiento integral del predio rustico no contemplado en el instrumento de planificación urbana y asignación de zonificación de la parcela 35A con 16.66% de la parcela 365 de la propiedad de Roma Ingeniería y Construcciones SAC ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica. Dicha área es de 4 hectáreas cuenta con informe técnico de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la MPI la cual declara procedente con todo lo relacionado en la parte técnica del informe legal 352-2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPI, esto con partida registral 11138494 con lo cual la comisión dictamina declarar procedente la aprobación del planeamiento integral de asignación de zonificación del predio denominado 35A 16.6667 de la parcela 35 de la partida registral 11138494 ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica. Dejo a consideración del Pleno del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate a favor 7 votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la Reg. Ramos, Agreda de Raffo y el Reg. Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente proyecto de ordenanza municipal que declara procedente la aprobación de planeamiento integral de asignación de zonificación promovida por la empresa Fortaleza Del Cesar SAC. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde la presente solicitud es la aprobación de planeamiento integral del predio rustico no contemplado en el instrumento de planificación urbana y asignación de zonificación solicitada por la empresa Fortaleza Del Cesar SAC, la cual cuenta con informe legal 399-26 de la oficina de asesoría jurídica de la MPI, procedente el informe técnica 0294-2024 de la Sub Gerencia de Obras Privada y Catastro procedente, lo cual cumple con todos los análisis técnicos para realizar dicho procedimiento, con un área de 24 hectáreas y partida 11133088 por lo cual la comisión declara procedente la aprobación del planeamiento integral y asignación de zonificación promovida por la empresa Fortaleza

Del Cesar SAC del predio denominado parcela 93 del sector de Cocharcas del distrito de Yauca del Rosario provincia y departamento de Ica con un área de 24 hectáreas y partida 11133088, dejo a consideración del Concejo Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate a favor 7 votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra la Reg. Ramos, Agreda de Raffo y el Reg. Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo acuerdo que declara procedente la modificación de zonificación promovida por el Sr. Carrión Salazar Aníbal José. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL REGIDOR PONCE.- La presente solicitud es la modificación de zonificación del inmueble ubicado en Piedras Blancas promovido por Carmen Salazar Aníbal del distrito y provincia de Ica, dicho expediente cuenta con informe técnico 190-2026 de la Sub Gerencia de Obrrs Privadas y Catastro y el informe legal 045 de la Oficina de Asesoría Jurídica para lo cual cuenta con 3 partidas 6.1117 m2, 6.4264 m2 y 13.852 m2 lo cual representa 2.5 has., con partida 11020148, 11020148, 11197067 respectivamente para lo cual se declara procedente lo solicitado por el Sr. Aníbal Carrión Salazar, lo cual solicita cambio de zonificación a comercio especializado, lo cual dejo a consideración del Pleno del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate y la Reg. Celia Agreda, 8 votos a favor. Se suma el Reg. Epifanio Quispe 9 votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra la Reg. Ramos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente proyecto de ordenanza municipal declara procedente la modificación de zonificación promovida por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto, sobre los predios denominados Parcela 199, ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde la presente solicitud es la modificación de zonificación promovida por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto, sobre los predios denominados Parcela 199 en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Esta acumulación de zonificación comprende de 8 lotes las

cuales Sub lote 2 es de 0.4929 has con partida 11022661, lote 2A 0.20 has con partida 11182882, lote 2B 0.12 has con partida 11182883, lote 2B con 0.20 has 11182894, lote 2B 0.11 has partida 11182895, lote 2B 0.18 has con partida 11182876, lote 2F con 0.12 has partida 11182887, lote 2G 0.20 has partida 11182888 lo cual hace un total 1.7229 has cuenta con informe técnico 306-2025 de la Sub Gerencia de Obras Privadas de la MPI procedente y el informe técnico 013-2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica procedente, por lo que la comisión dictamina declárese procedente lo solicitado por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto la modificación de zonificación de zona agrícola industrial a comercio zonal sobre los predios denominados Parcela 199 en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, dejo a consideración del Pleno del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate, 7 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra la Reg. Ramos, la Reg. Celia Agreda y el Reg. Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Proyecto de ordenanza municipal que declara procedente la modificación de zonificación, promovido por Galu Inmobiliaria Sac. Representado por su Gerente General Roger Nicolás Pillaca Gregorio, de los predios denominados Sector Comatrana, predio Cerro Madrina, jurisdicción del distrito, provincia y departamento de Ica. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde la presente solicitud de modificación de zonificación promovido por Galu Inmobiliaria SAC. Representado por su Gerente General Roger Nicolás Pillaca Gregorio, de los predios denominados Sector Comatrana, predio Cerro Madrina, jurisdicción del distrito, provincia y departamento de Ica, para lo cual dicho terreno consta de 3 partidas registrales las cuales cuentan con 1.3048 has., la siguiente de 0.63 has., la tercera de 0.31 has., con partida electrónica 11044221, 40003124 y 40002062 respectivamente, cuenta con el informe técnica 250-2026 de la sub gerencia de obra privadas y catastro donde declara procedente la zonificación y el informe legal 080-2026 de la oficina de asesoría jurídica donde declara procedente, por lo que la comisión dictamina declárese procedente el cambio de zonificación a zona residencial densidad media RDM sobre los predios denominados Comatrana predio Cerro Madrina promovida por la empresa Galu Inmobiliaria SAC.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate, 7 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra la Reg. Ramos, la Reg. Celia Agreda y el Reg. Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente proyecto de ordenanza municipal que declara procedente la modificación de zonificación solicitado por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto. Sobre el predio denominado sector Macacona ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Expediente que será sustentado por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Regidor: Carlos Ponce Aparicio.

EL REGIDOR PONCE.- La presente solicitud de modificación de zonificación promovido el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto sobre el predio denominado sector Macacona ubicado en el distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Esta acumulación de zonificación consta de 7 parcelas las cuales son 0.1666 has con partida 11135217, 0.2167 has con partida 11135728, 0.20 has con partida 111358829, 0.30 has con partida 11188851, 0.20 has con partida 11188852, 0.30 has con partida 11188856 y 0.20 has con partida 11188854 las cuales la acumulación de estas parcelas hace 1.58 hectáreas para lo cual cuenta con el informe técnico 306-2025 de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro la cual declara procedente dicho análisis técnico y el informe legal 022-2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPI la cual declara procedente, por lo que la comisión dictamina declarar procedente lo solicitado por el Sr. Carlos Enrique Shuler Barinotto, solicitando la modificación de zonificación de comercio zonal y comercio baja a comercio zonal sobre lo predios denominados Macacona parcela 214 lote 4, lote 4A, lote 4B, lote 4C, lote 4D, lote B y lote 3 del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica. Dejo a consideración del Pleno del Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Regidores: Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Escate, 7 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra la Reg. Ramos, la Reg. Celia Agreda y el Reg. Quispe.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación unánime, Sr. Alcalde. Sr. Alcalde para dar cuenta que el Reg. Rubio está solicitando permiso para poder retirarse de la sesión por razones de salud.

EL SEÑOR ALCALDE.- Permiso concedido. Siguiendo agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los puntos de agenda se han concluido. Pasamos a desarrollar son los pedidos solicitados en la presente sesión ordinaria. El primer pedido formulado por el Reg. Paul Astohuamán.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Reg. Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sres. Concejo Provincial como tienen ustedes conocimiento de que estas ultimas sesiones hemos ido aprobando las adjudicaciones de COFOPRI, este caso ya ha sido aprobado por el Pleno del Concejo Provincial pero ha tenido una esquila de observaciones en Registros Públicos, en realidad en el expediente no consigna su estado civil del adjudicado, donde debe decir casado o soltero y en este caso el señor es soltero. En el acuerdo de concejo 021 del 2026 aprobamos esta regularización de adjudicación con COFOPRI entonces lo que pide en esta esquila es consignar el estado civil entonces qué decía en el acuerdo, decía aprobar el predio concedido por COFOPRI ubicado en el CC.PP. Comatrana Mz. D Lt. 10 sector Los Grimaldos del distrito, provincia y departamento de Ica con inscripción registral P07039990 a favor del solicitante Mayaute Espinoza Cesar Dante identificado con DNI 21519618 a titulo gratuito conforme a la ley 31056. Qué debe decir Artículo Primero.- declarar procedente aprobar la solicitud de adjudicación del predio transferido por COFOPRI del predio ubicado en el sector CC.PP. Comatrana Mz. D Lt. 10 sector Los Grimaldos del distrito, provincia y departamento de Ica con inscripción registral P07039990 a favor del solicitante Mayaute Espinoza Cesar Dante identificado con DNI 21519618, estado

civil soltero a título gratuito conforme a la ley 31056. Solamente es esa modificación que pide registros públicos para que se levante esa eschuela de observaciones, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Hay votación por mayoría, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra la Reg. Yngrid Ramos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso hay votación unánime, Sr. Alcalde. Siguiente pedido formulado por la Reg. Agreda de Raffo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Celia Agreda.

LA REGIDORA AGREDA.- Sr. Alcalde, compañeros regidores mi primer pedido es para que se nos informe la MPI ha enviado el documento correspondiente a COFOPRI del acuerdo para ceder a la Beneficencia Pública de Ica varias hectáreas de terreno para la construcción del cementerio municipal, pido este informe, señor, en razón de una Asociación denominado Los Galanes que gran parte de este terreno viene siendo ocupado desde hace varios años atrás, a fin de decidir esta situación COFOPRI debe informar a este concejo cómo aparece dicho terreno ubicado en Tierra Prometida, si hay vivencia, etc, ustedes recordaran que frente a esta donación que hicimos a la Beneficencia Pública y luego vino este problema se nombró una comisión especial, a esta comisión especial ésta asociación Los Galanes nos han hecho llegar un documento señalando que nos abstengamos de cualquier acción sobre este terreno porque ellos han judicializado, entonces esa es mi preocupación y sería bueno que nos informen si hay esta documentación enviada a COFOPRI para la información correspondiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Nosotros formalmente hemos donado el terreno, lo que correspondería es que la Beneficencia haga la inscripción en los registros públicos la donación. Lo que en todo caso vamos a recomendar como Concejo Municipal a la Beneficencia es que se sirva a hacer esta inscripción y que se nos informe.

LA REGIDORA AGREDA.- Mi segundo pedido es que se deje sin efecto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria en relación al Mcdo. Del Rio. Pido que se deje sin efecto, Sr. Alcalde, porque de una revisión posterior a este acuerdo he tomado conocimiento de que los documentos son incompletos no están completos, significa que nosotros tenemos que hacer un análisis, revisión minuciosa sobre esta situación, aparte de esto también señalan que este caso esta judicializado por lo que pido que se deje sin efecto a fin de tomar mayor conocimiento sobre esta situación del Mcdo. Del Rio.

EL SEÑOR ALCALDE.- El tema del Mcdo. Del Rio es similar al Mcdo. Modelo pero lo que pasa es que nosotros tenemos que regularizar la venta y producto de esa decisión es que nosotros, si ustedes se ubican, en la practica físicamente esta subdividido entre un área mayor donde están los lotes y tiendas que colindan con la Av. Grau o sea tiendas externas, qué cosa estamos haciendo, lo que estamos haciendo es subdividir con la finalidad de poder justamente proceder a hacer el cumplimiento del mandato judicial. En todo caso le pediría al Gerente Municipal nos haga llegar un informe lo que está pidiendo la Sra. Regidora y que haya una mayor claridad respecto a este punto o un informe de la asesoría legal.

LA REGIDORA AGREDA.- Mi tercer pedido es dirigido a la Comisión Especial del Festival de la Vendimia que presidio la Reg. Ana Huarcaya. En razón que ya han trascurrido más de 3 meses y a la fecha no tenemos conocimiento del mismo, cómo se ha manejado, cuánto se ha gastado, etc, impidiéndonos de ésta manera cumplir con nuestra función fiscalizadora como manda la LOM.

EL SEÑOR ALCALDE.- En todo caso la Reg. Ana Huarcaya, puede informar al respecto.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejo Municipal y público en general. Efectivamente no solo es el pedido de la Reg. Agreda. Mi persona ha sostenido reuniones con los funcionarios para que en base al reglamento el tiempo establecido se ha agotado. Ellos indican que están en el cierre de documentaciones pertinentes para elevar a sesión de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Exhortaremos al Comité de Administración del FIVI 2026 se sirva presentar el balance en el más corto plazo en atención al pedido de la regidora.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde, es importante el pedido de la Reg. Celia Agreda en el sentido que se tiene que esclarecer ciertos hechos que han sucedido en la última festividad de la vendimia, en la labor fiscalizadora se requiere dicha información y no solamente del Festival de la Vendimia sino también en la realización del Aniversario de Ica y otras actividades donde ha habido aporte de la Caja Municipal de Ica y las comisiones tienen que dar su balance económico, es todo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Exhortamos a la Comisión de Administración.

LA REGIDORA AGREDA.- Mi último pedido, Sr. Alcalde, era de que con motivo de celebrar el 6 de julio el Día del Maestro, nuestra municipalidad otorgue reconocimientos a nuestros maestros destacados de nuestra ciudad, quienes por décadas han entregado su vida en la formación científica, ética y moral en nuestra juventud. Creo que es necesario, Sr. Alcalde, al igual que se está reconociendo a muchas personalidades de nuestra región y nuestra provincia, así como deportistas destacados, colegios, etc, se le brinde también un reconocimiento a nuestros maestros de nuestra ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Haremos el reconocimiento. Siguiente pedido. Tiene el uso de la palabra la Reg. Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde mi pedido es para esclarecer ciertos hechos en el sector de Tierra Prometida, los cuales en su momento hemos solicitado información por ejemplo en el tema de Los Galanes y otros sectores de la población que manifiestan que tienen posesión con años de antigüedad 2021, 2022, 2023, 2024 y sin embargo tenemos funcionarios en los cuales emiten cierta documentación como visado de planos, reconocimientos de juntas directivas, en ese sentido y como en algún momento se hizo el trabajo de coordinación entre la Municipalidad Provincial de Ica y COFOPRI solicito por su intermedio, Sr. Alcalde, se oficie al jefe zonal de COFOPRI Ica para que se apersona a la próxima sesión ordinaria y nos pueda explicar cuál es la situación real del sector de Tierra Prometida en los trabajos en conjunto con la Municipalidad Provincial de Ica y los aportes que cuenta la municipalidad ya que lamentamos ya que en papel hemos podido advertir que algunos funcionarios dicen que la MPI tiene ciertos aportes pero la población refiere que en esos aportes existe población entonces yo creo que en el sentido de esclarecer y salvaguardar también los aportes municipales, Sr. Alcalde, requerimos por su intermedio se oficie la presencia de la Jefa Zonal de COFOPRI en la próxima sesión ordinaria.

EL SEÑOR ALCALDE.- Cumpliremos entonces con emitir dicho oficio.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde en el mismo sentido en mi labor fiscalizadora puedo advertir que extraoficialmente tenemos conocimiento de que algún municipio a aportado algún tipo de abono económico en cuanto al servicio de relleno sanitario y sin embargo en una conversación por decirlo así extraoficial nos dicen que no hay ningún pago de ninguna municipalidad distrital, entonces en ese sentido a fin de esclarecer estos hechos pedimos por su intermedio que oficie al SAT para que nos pueda dar la información si dentro de las municipalidades distritales como Guadalupe, Subtanjalla, Los Aquijes ha habido algún tipo de abono o pago por el servicio de balanza y posterior disposición de los residuos en el relleno sanitario, ya que eso afectaría la recaudación al municipio provincial de Ica y podemos esclarecer si efectivamente estos municipios realizaron algún pago o no lo realizaron y quisiera esta información desde el año 2023 hasta la actualidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Solicitaremos entonces al SAT.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde por su intermedio al Pleno del Concejo estamos a pocos días de celebrar una fecha importante para los maestros del Perú, en este sentido Sr. Alcalde pido por su intermedio al Pleno del Concejo aprobar mi petición para la conformación de una comisión para la celebración del Día del Maestro y mi propuesta es que la presida la Dra. Celia Agreda de Raffo la integre la Reg. Nélida García y quien le habla Yngrid Ramos, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano por la conformación de la comisión por el Día del Maestro.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde. El siguiente pedido ha sido formulado por su persona, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- En primer lugar debo dar a conocer al Pleno del Concejo Municipal que hemos recibido una petición del CETPRO San José Obrero piden autorización para el uso de los portales de la Plaza de Armas. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tenemos el informe 376 de la Sub Gerencia de Seguridad Vial quien continuamente recibe pedidos de parte de instituciones públicas en el sentido de realizar eventos en la vía pública, el caso más reciente ha sido el de la procesión del Corpus Christi que hemos tenido que exonerar entonces continuamente se está presentando este problema. De tal forma que el funcionario está recomendando que de acuerdo a lo mencionado se haga la exoneración del derecho de pago para interferencia de vías solicitado por entidad públicas, policía, gobierno regional, etc, e instituciones religiosas sin fines de lucro lo cual debe d ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde. Ultimo pedido realizado por la Reg. Huarcaya.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Mi pedido es puntual es que el Comité de Administración eleve el informe de balance económico del FIVI 2026. Sres Concejo Municipal ya cumplido el plazo que indica la ordenanza del 2013 y con las reuniones sostenidas con los funcionarios pertinentes ya han tenido el plazo necesario para que elaboren el informe correspondiente y se eleve al Pleno del Concejo y asimismo también cada regidor está expedito a hacer las acciones de fiscalización así es que no necesitan tener el balance para fiscalizar. Sr. Alcalde hago ese pedido muy puntual y se haga de conocimiento al Gerente de Administración para que haga su informe como corresponde de ingresos y egresos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a solicitar a la Comisión cumpla con lo solicitado por la Reg. Ana Huarcaya. No habiendo más puntos que tratar se da por culminada la presente sesión ordinaria siendo seis de la tarde con veinte minutos. Agradeciendo a todos su gentil asistencia, muchas gracias.